

RESOLUCIÓN No 358 DE 2025

(28 de agosto de 2025)

“Por la cual se termina un nombramiento en encargo, se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL- IDPAC

En uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el artículo 4 el Acuerdo 002 de 2007, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 311 del 05 de agosto de 2025, se aceptó la renuncia presentada por la empleada **MARTHA ELMY NIÑO VARGAS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.560.588, en el empleo denominado Subdirector de Entidad Descentralizada Código 084 – Grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del once (11) de agosto de 2025.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución No. 311 del 05 de agosto de 2025, se declara la vacancia definitiva en el empleo de Subdirector de Entidad Descentralizada Código 084 – Grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del once (11) de agosto de 2025.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Resolución No. 311 del 05 de agosto de 2025, se le realiza el nombramiento en encargo en el empleo Subdirector de Entidad Descentralizada Código 084 – Grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social al empleado público **JOHN JAIRO GONZÁLEZ ARBOLEDA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.037.360, quien desempeña el cargo de Subdirector de Entidad Descentralizada código 084-grado 03 de la Subdirección de Asuntos Comunes, a partir del once (11) de agosto de 2025.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Secretaría General - Proceso de Gestión del Talento Humano, verificó y certifica que el señor **JUAN CARLOS SÁNCHEZ NIETO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.031.242, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Subdirector de Entidad Descentralizada Código 084 – Grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que en cumplimiento con el Acuerdo No. 782 de 2020, Decreto 159 de 2021 y la Circular No. 02 de 2024, expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil sobre los

RESOLUCIÓN No 358 DE 2025

(28 de agosto de 2025)

“Por la cual se termina un nombramiento en encargo, se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

lineamientos para el acceso al Servicio de Evaluación de Competencias de los empleos de naturaleza gerencial de las entidades distritales — SEVCOM – DASCD, dicha entidad aplicó la prueba de competencias al señor **JUAN CARLOS SÁNCHEZ NIETO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.031.242, el día 9 de agosto de 2025, con resultado satisfactorio.

Que el artículo 7 del Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el artículo 1 del Decreto 159 de 2021, consagra que “(...) la hoja de vida del aspirante a un cargo de libre nombramiento y remoción deberá ser publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (...)”.

Que para dar cumplimiento a la norma anteriormente citada, la publicación de la hoja de vida del señor **JUAN CARLOS SÁNCHEZ NIETO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.031.242, se hizo efectiva a partir del 20 de agosto de 2025 y hasta 27 de agosto de 2025, sin obtener observaciones por parte de la ciudadanía a la misma.

Que, en consecuencia, es procedente terminar el encargo y efectuar el nombramiento ordinario en el empleo de Subdirector de Entidad Descentralizada Código 084 – Grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. TERMINAR el nombramiento en encargo del empleo al empleado público **JOHN JAIRO GONZÁLEZ ARBOLEDA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.037.360, en el empleo de Subdirector de Entidad Descentralizada Código 084 – Grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del veintiocho (28) de agosto de 2025.

ARTÍCULO 2. NOMBRAR con carácter ordinario al señor **JUAN CARLOS SÁNCHEZ NIETO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.031.242, en el cargo de Subdirector de Entidad Descentralizada Código 084 – Grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a partir del veintiocho (28) de agosto de 2025, con una asignación básica mensual de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 10.445.196)**.

ARTÍCULO 3. El señor **JUAN CARLOS SÁNCHEZ NIETO**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 4. COMUNÍQUESE el presente acto administrativo al empleado público **JOHN JAIRO GONZÁLEZ ARBOLEDA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.037.360 y al señor **JUAN CARLOS SÁNCHEZ NIETO**, identificado con la cedula de ciudadanía No.

RESOLUCIÓN No 358 DE 2025

(28 de agosto de 2025)

“Por la cual se termina un nombramiento en encargo, se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

80.031.242.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA XIMENA MORALES TRUJILLO
Directora General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario TH		25/08/2025
Revisado por:	Francisco Alford Bojacá Abogado contratista Secretaría General		25/08/2025
Revisado por:	Luisa Fernanda Achagua Mulford Abogada Dirección General		27/08/2025
Revisado y aprobado por:	Yuly Marcela Barajas Aguilera Secretaria General		25/08/2025
Declaramos que hemos revisado el aplicativo y la documentación que contiene la información laboral del funcionario que aparece acá relacionado y que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Directora General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.			